



## **Plan Estratégico de Subvenciones destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña**

### **Organismo**

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Autónoma de Madrid

### **Plazo de presentación**

Comenzará el 1 de enero de 2023.

Las ayudas se concederán por concesión directa hasta el agotamiento de fondos.

### **Objetivos**

Apoyar a las pymes, compensando parcialmente los gastos derivados de las inversiones realizadas en proyectos cuyo objetivo es la implementación de tecnologías para la digitalización de sus procesos, productos y servicios.

### **Beneficiarios**

Pymes industriales madrileñas.

### **Crédito disponible**

El presupuesto total de las ayudas asciende a la cantidad de 8.000.000 €.

### **Importe de las Ayudas**

Las ayudas dependerán del tamaño de la empresa y su ubicación, pero estarán limitadas a un máximo de 250.000 € para medianas empresas y de 350.000 € para pequeñas empresas.

### **Conceptos financiables**

Gastos derivados de la adquisición, renovación o extensión de inversiones materiales o inmateriales y consultoría externa de proyectos relacionados con la introducción de tecnologías digitales en la empresa, tales como: plataformas colaborativas, ciberseguridad, fabricación aditiva, sensores, etc.

### **Normativa aplicable**

- ORDEN de 19 de septiembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones, para la concesión directa en el ejercicio 2023 de ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2021-2027.